

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 29-09-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:20:45 Página 1 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:13
	ESTADO FIRMADO 08/09/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde] José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:09:03 del día 8 de Septiembre de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por: [REDACTED]. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=38081_d=38080m=1



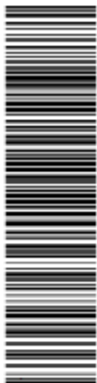
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de agosto de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025.- Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 713/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 12 VIVIENDAS, CON GARAJES Y PISCINAS EN CALLE ALMIRANTE CARRANZA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 713/2023, Proyecto 713/2023 a favor de INVERSIONES ROSAYAR, S.L. (C.I.F. n.º B-01906148) para Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio plurifamiliar de 12 viviendas, con garajes y piscinas con 1.449,65 m² sito en la calle Almirante Carranza n.º 25 - Parcela 762-1 PPO-8, El Chaparil [REDACTED] de Nerja, debiendo quedar <u>las plazas de garaje vinculadas a viviendas concretas, o locales, de la edificación</u> en que se ubiquen, de conformidad con el Art. 67.3 de la Adaptación del Plan Parcial PP8 "El Chaparil". Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 28-09-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:20:45 Página 3 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:13	FIRMADO 08/09/2025 11:13



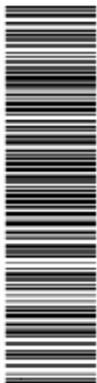
El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA, a las 11:09:03 del día 8 de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Rivas, a las 11:13:05 del día 8 de Septiembre de 2025. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado por el Alcalde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjadesnerja.es/verificadorfirmas/municipios.do?pes_codigo=38804



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	TERCERO. NOTIFICAR el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización. CUARTO.- Transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el referido documento del " PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR EN LA UE-13 (NC-7) DEL P.G.O.U. DE NERJA" (R.E. n.º 5887/2025) se entenderá definitivamente aprobado. Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno. Aprobado por unanimidad (6).	
5º.-	DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE PLAYAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE LOS MERENDEROS MUNICIPALES.- ACUERDOS: PRORROGAR desde el 18/septiembre/2025 hasta el 17/septiembre/2026 el plazo de duración de las concesiones de explotación de los merenderos municipales junto a las playas de Burriana (números Uno a Seis, ambos inclusive) y El Playazo (nº Ocho), en las mismas condiciones establecidas en el Pliego que viene rigiéndolas (aprobado el 29/diciembre/1999 por el Pleno); manteniendo respecto al merendero Ocho lo expresado en el apartado "D" de la presente. Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 28-09-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:20:45 Página 4 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:13	FIRMADO 08/09/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Rodríguez Martín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Armijo Reyes. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CICLABLE

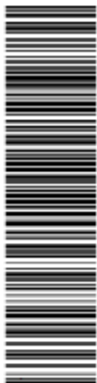
1. FASE 3, TRAMO BARRANCO DE MARO – MARO, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL “ PSTD NERJA SOSTENIBLE” INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de las Obras correspondientes al proyecto de Construcción de la Vía Ciclable 1. Fase 3, Tramo Barranco de Maro–Maro, en el T.M. de Nerja (Málaga), dentro del “PSTD Nerja Sostenible,” integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2025/6/S245), por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 449.248,80 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 371.280,00 euros, y con un plazo máximo de ejecución de las obras de cuatro meses. Todo ello conforme al proyecto redactado por D. José Vicente Fossi Armijo y D. José María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la consultoría Civiliza Ingeniería SLP, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.



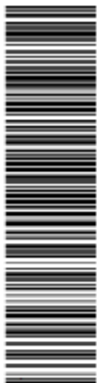
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal de NERJA, a las 11:09:03 de la fecha de Septiembre de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado digitalmente en la AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:13:05 de la fecha de Septiembre de 2025. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado digitalmente en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-servicio/ver-firmas-documentos.do?pes_codigo=38001_d=38001m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al área municipal de Desarrollo Local y al servicio municipal de Infraestructuras. Aprobado por unanimidad (6).	
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de un vehículo, en régimen de alquiler, destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Nerja (expediente 2024/1/S252), con un plazo de duración de ocho meses, un presupuesto base de licitación de 38.400,00 euros, IVA incluido, y un valor estimado del contrato de 63.471,08 euros, al contemplarse la posibilidad de prórroga por ocho meses adicionales; a tramitar por procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, el precio. SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 28-09-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA(S)	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:20:45 Página 7 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2025 11:13	FIRMADO 08/09/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, D. José Alberto Armijo Navas, el 08 de Septiembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar?codigo=38001_18001_1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y adoptar el compromiso de consignar en los ejercicios presupuestarios futuros el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato. CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 10 días hábiles desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (6).	
9º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FERIA DE LAS MARAVILLAS 2025.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección de la Feria de las Maravillas 2025. SEGUNDO: Aprobar la designación del Director del Plan de Autoprotección y de Actuación ante Emergencias al Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, delegando esta función en el Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil, D. Francisco Enrique Arce Fernández, y en la Concejala Delegada de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, D.ª Elena María Gálvez Calvente, así como del Director de implantación del Plan al Jefe de la Policía Local de Nerja, D. Francisco Irazo Martín, y como suplentes a los oficiales D. Manuel Gallardo Pedrajas y D. Roberto Torrejón Márquez. TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil y a los Servicios Operativos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos	Aprobado

